

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-1685-2022

Con fecha 03-08-2022 16:03:01 hrs, el titular HIDROELECTRICA LA CONFLUENCIA S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** HIDROELECTRICA HIGUERA - LA CONFLUENCIA  
**Región:** Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-203-2019  
**Resolución aprueba PdC:** 5 / 2020  
**Fecha resolución aprobatoria:** 29-05-2020  
**Fecha generación PdC electrónico:**  
**Frecuencia Reporte:** Trimestral  
**Plazo Reporte:** 03-08-2022  
**Fiscal instructor:** BERNARDITA JESUS LARRAIN RAGLIANTI

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-1685-2022  
**Fecha de envío reporte:** 03-08-2022 16:02:41  
**Tipo reporte:** Final



#### 4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	23-06-2022	No Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3, 4, 5, 6.
		03-08-2022	Reportada	
	Acción 2	23-06-2022	No Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3, 4, 5, 6.
		03-08-2022	Reportada	
	Acción 3	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
	Hecho 2	Acción 4	-	-
Acción 5		-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2.
Acción 6		-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.
Acción 7		-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.
Hecho 3	Acción 8	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le



				correspondía: 1.
	Acción 9	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3, 4.
	Acción 10	23-06-2022	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3, 4. La acción fue reportada en otros periodos: 7.
	Acción 11	23-06-2022	No Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3, 4, 5, 6.
		03-08-2022	Reportada	
	Acción 12	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.
	Acción 13	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.
	Acción 14	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.



## 5. Información reportada por acción

### 5.1. Hecho 1

No haber obtenido la autorización sectorial de los permisos sectoriales asociados a los PAS 101 y 106 del D.S. N°95/2001.

#### 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Obtener aprobación de la actualización del permiso sectorial PAS 101 del D.S. N°95/2001 asociado a la RCA N° 63/2008 y RCA N° 238/2007 para Obras de la Central Hidroeléctrica La Higuera, asegurando su debida tramitación mediante la respuesta a consultas que genere el proceso, en los plazos definidos por la autoridad competente, es decir, la Dirección General de Aguas (en adelante, "DGA").
Tipo:	En Ejecución
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Permisos
Fecha Inicio:	10-03-2017
Fecha Término:	03-08-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de permiso sectorial asociado al PAS 101 de la RCA N°63/2008 y RCA N°238/2007.
Forma de Implementación:	Obtener resolución aprobatoria de DGA para la actualización del permiso de construcción ya obtenido para la RCA N°116/2004, asegurando la debida tramitación, respondiendo a consultas que pueda generar el proceso, en los plazos definidos por la autoridad (DGA). Este permiso ha sido en septiembre de 2011 como parte de expediente que complementa el expediente original (Resolución DGA N°1079/2005), actualizando e incorporando ciertas obras al proyecto hidroeléctrico original. El expediente específico se denomina VC-0602-2031

#### 5.1.1.1. Conclusiones Finales



Luego de un proceso extenso de tramitación que se encontraba indicado desde antes del inicio del PdC asociado al procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-203-2019, se obtuvo el permiso de adecuación de obras que permite dar cumplimiento a la acción N°1.

#### 5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	23-06-2022 - Id Reporte: SPDC-1639-2022
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Las acciones N°1 y N°2 del PdC asociado al procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-203-2019, dependen directamente de la aprobación del proyecto "Adecuaciones de las Obras Hidráulicas de la Central Hidroeléctrica La Higuera", que se encuentra pendiente de ser otorgado por la DGA. El día 30 de mayo del presente, la DGA procedió a rechazar la oposición que había sido deducida por la Junta de Vigilancia del Río Tinguiririca. De dicha resolución, con fecha 1 de junio de 2022, fueron notificadas tanto Hidroeléctrica La Higuera S.A. como a la Junta de Vigilancia del Río Tinguiririca. Posteriormente, con fecha 3 de junio de 2022, Hidroeléctrica La Higuera S.A., solicitó, en virtud del artículo 137 del Código de Aguas, se otorgue el respectivo permiso de obras hidráulicas. Estamos en consecuencia, sólo a la espera de que la DGA emita el permiso de obras hidráulicas respectivo. Adjuntamos para su información copia de la resolución del rechazo de la oposición, las dos notificaciones practicadas y el escrito ingresado el pasado 3 de junio.
Fecha Inicio Efectivo:	03-09-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Adjuntamos para su información copia de la resolución del rechazo de la oposición, las dos notificaciones practicadas y el escrito ingresado el pasado 3 de junio.
Medios de Verificación:	- Escrito se resuelva art. 137 CA.pdf - Notificación HLH.PDF - Notificación JVRT.PDF - Res DGA 1266-2022 Rechaza Oposicion.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	03-08-2022 - Id Reporte: SPDC-1684-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Las acciones N°1 y N°2 del PdC asociado al procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-203-2019, dependían directamente de la aprobación del proyecto "Adecuaciones de las Obras Hidráulicas de la Central Hidroeléctrica La Higuera", que fue otorgado por la DGA el día 29 de julio de 2022 a través de Resolución DGA Exenta N°1761.</p> <p>La Resolución DGA Exenta N°1761/2022, incluye todas las adecuaciones de obras incluidas en RCA 238/2007 "Modificaciones trazado de obras Central Hidroeléctrica La Higuera" y RCA 63/2008 "Rectificación Cruce de Culvert Río Tinguiririca" en específico en numeral 2.2. "Obras que se aprueban" y para mayor detalle en numeral 2.2.1.</p> <p>En la Resolución DGA Exenta N°1761/2022, se incorpora la obra descrita en numeral "2.2.7. Sistema de presión", "literal a) Tubería Cruce aéreo y Culvert de Conducción", que corresponde a la obra modificada a través de RCA 63/2008, que además de ser revisada por DGA fue constatada en terreno en el proceso de aprobación de permiso de construcción de adecuaciones de obras.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	03-09-2020
Fecha Término Efectivo:	29-07-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>1. Resolución DGA N°1761 de fecha 29 de julio de 2022 que Aprueba proyecto de adecuaciones de las obras hidráulicas de la central Hidroeléctrica La Higuera S.A.</p> <p>2. Carta HLH-DGA, informa notificación de resolución DGA N°1761/2022.</p>
Medios de Verificación:	<p>- Informa notificación.pdf</p> <p>- RES.DGA N°1761, de 29-07-22 aprueba Adecuaciones CH LA Higuera. VC-0602-2031.pdf</p>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

### 5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Obtener la aprobación del PAS 106 para las obras asociadas a la RCA N° 116/2004, RCA N° 82/2008, RCA N° 63/2008 y RCA N° 007/2011, mediante la elaboración, presentación y obtención del permiso sectorial, asegurando la debida tramitación mediante la respuesta a consultas que pueda generar el proceso en los plazos definidos por la autoridad competente, es decir, la Dirección General de Aguas (en adelante, "DGA").
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Permisos
Fecha Inicio:	03-09-2020
Fecha Término:	03-08-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de permiso sectorial asociado a PAS 106 de la RCA N°116/2004, RCA N°82/2008, RCA N°63/2008, y RCA N°007/2011
Forma de Implementación:	Elaboración, presentación y obtención del permiso sectorial del artículo 171 del Código de Aguas (PAS 106) para la construcción de obras de regularización y defensa de cauces asociadas a RCA N°116/2004, RCA N°82/2008, RCA N°63/2008 (Hidroeléctrica La Higuera), y RCA N°007/2011 (Hidroeléctrica La Confluencia), asegurando la debida tramitación, respondiendo a consultas que pueda generar el proceso, en los plazos definidos por la autoridad (DGA).

#### 5.1.2.1. Conclusiones Finales

Central La Confluencia contaba con permiso 101 y 106, sin embargo, la resolución otorgada por DGA mp era explícita, para lo cual se recurre a una consulta de aclaración. DGA responde afirmativamente en esta aclaración, definiendo que los permisos del artículo 41 y 171 del Código de Aguas, relativos a las modificaciones, defensas y/o regularizaciones de cauce comprendidas en las obras hidráulicas mayores de la Central Hidroeléctrica La Confluencia, se encuentran debidamente otorgados por la



Dirección General de Aguas, mediante la Resolución D.G.A. N° 2313, de fecha 27 de septiembre de 2007.

Para el caso de la central La Higuera, se requirió la aprobación del PAS 101 para las modificaciones de las obras de la central La Higuera, proceso iniciado con anterioridad a este proceso administrativo y donde como resultado final, se obtuvo la Resolución DGA Exenta N°1761/2022, que incluye todas las adecuaciones de obras incluidas en RCA 238/2007 "Modificaciones trazado de obras Central Hidroeléctrica La Higuera" y RCA 63/2008 "Rectificación Cruce de Culvert Río Tinguiririca" en específico en numeral 2.2. Obras que se aprueban y para mayor detalle en numeral 2.2.1. Esta resolución cita expresamente los artículos 41 y 171 del Código de Aguas se refiere el artículo 106 del ex-RSEIA, relativos a las modificaciones, defensas y/o regularizaciones de cauce.

Por lo tanto se concluye que para las obras de RCA N° 116/2004, RCA N° 82/2008, RCA N°63/2008 y RCA N° 007/2011 de las centrales La Higuera y La Confluencia, cuentan con PAS 106 aprobados evidenciados a través de ORD DARH N° 390/2021 y Resolución DGA Exenta N°1761/2022.

### 5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	23-06-2022 - Id Reporte: SPDC-1639-2022
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Las acciones N°1 y N°2 del PdC asociado al procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-203-2019, dependen directamente de la aprobación del proyecto "Adecuaciones de las Obras Hidráulicas de la Central Hidroeléctrica La Higuera", que se encuentra pendiente de ser otorgado por la DGA. El día 30 de mayo del presente, la DGA procedió a rechazar la oposición que había sido deducida por la Junta de Vigilancia del Río Tinguiririca. De dicha resolución, con fecha 1 de junio de 2022, fueron notificadas tanto Hidroeléctrica La Higuera S.A. como a la Junta de Vigilancia del Río Tinguiririca. Posteriormente, con fecha 3 de junio de 2022, Hidroeléctrica La Higuera S.A., solicitó, en virtud del artículo 137 del Código de Aguas, se otorgue el respectivo permiso de obras hidráulicas. Estamos en consecuencia, sólo a la espera de que la DGA emita el permiso de obras hidráulicas respectivo. Adjuntamos para su información copia de la resolución del rechazo de la oposición, las dos notificaciones practicadas y el escrito ingresado el pasado 3 de junio.
Fecha Inicio Efectivo:	04-09-2020



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Adjuntamos para su información copia de la resolución del rechazo de la oposición, las dos notificaciones practicadas y el escrito ingresado el pasado 3 de junio.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escrito se resuelva art. 137 CA.pdf</li> <li>- Notificación HLH.PDF</li> <li>- Notificación JVRT.PDF</li> <li>- Res DGA 1266-2022 Rechaza Oposicion.pdf</li> </ul>
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	03-08-2022 - Id Reporte: SPDC-1684-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

De acuerdo a lo informado en reporte trimestral N°5, con fecha 25 de octubre de 2021 se recibe respuesta a solicitud de pronunciamiento DGA (ORD DARH N°390), para aclaración de que los permisos del artículo 41 y 171 del Código de Aguas, relativos a las modificaciones, defensas y/o regularizaciones de cauce comprendidas en las obras hidráulicas mayores de la Central Hidroeléctrica La Confluencia, se encuentran debidamente otorgados por la Dirección General de Aguas, mediante la Resolución D.G.A. N° 2313, de fecha 27 de septiembre de 2007 y que sus adaptaciones posteriores no requieren de la solicitud de un nuevo permiso de modificación de cauce, en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo N° 50, de 2015, del Ministerio de Obras Públicas y en la Resolución D.G.A. Exenta N°135, de fecha 31 de enero de 2020. De acuerdo a ORD DARH N° 390/2021 que se adjunta en anexo, existe respuesta favorable en relación a las obras de la central La Confluencia asociadas a la RCA N° 116/2004, RCA N° 82/2008 y RCA N° 007/2011.

Con respecto a Central La Higuera la Resolución DGA Exenta N°1761/2022, incluye todas las adecuaciones de obras incluidas en RCA 238/2007 "Modificaciones trazado de obras Central Hidroeléctrica La Higuera" y RCA 63/2008 "Rectificación Cruce de Culvert Río Tinguiririca" en específico en numeral 2.2. Obras que se aprueban y para mayor detalle en numeral 2.2.1.

Si bien RCA N° 63/2008, no aparece explícitamente mencionada en La Resolución DGA Exenta N°1761/2022, la obra descrita en numeral "2.2.7. Sistema de presión", "literal a) Tubería Cruce aéreo y Culvert de Conducción", corresponde a la modificada a través de RCA 63/2008, que además de ser revisada por DGA fue constatada en terreno en el proceso de aprobación de permiso de construcción de adecuaciones de obras.

En el visto N°48 de la Resolución DGA Exenta N°1761/2022 que da cuenta en la aprobación de las adecuaciones de obras de la Central La Higuera se cita expresamente los artículos 41 y 171 del Código de Aguas que se refiere al artículo 106 del ex-RSEIA, relativos a las modificaciones, defensas y/o regularizaciones de cauce.

Por lo tanto se concluye que para las obras de RCA N° 116/2004, RCA N° 82/2008, RCA N°63/2008 y RCA N°



	007/2011 de las centrales La Higuera y La Confluencia, cuentan con el PAS 106 aprobados, a través de ORD DARH N° 390/2021 y Resolución DGA Exenta N°1761/2022.
Fecha Inicio Efectivo:	04-09-2020
Fecha Término Efectivo:	29-07-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1. Pronunciamiento DGA respecto a que Resolución D.G.A. N° 2313, de fecha 27 de septiembre de 2007 que aprueba copnstrucción de proyecto de la central La Confluencia (PAS 101) incluye la aprobación correspondiente a PAS 106 para las obras descritas en RCA N° 116/2004, RCA N° 82/2008, y RCA N° 007/2011. 2.Resolución DGA N°1761 de fecha 29 de julio de 2022 que Aprueba proyecto de adecuaciones de las obras hidráulicas de la central Hidroeléctrica La Higuera S.A. 2. Carta HLH-DGA, informa notificación de resolución DGA N°1761/2022.
Medios de Verificación:	- Informa notificación.pdf - ORD DARH 390-2021 - Responde Consulta CH La Confluencia para SMA.pdf - RES.DGA N°1761, de 29-07-22 aprueba Adecuaciones CH LA Higuera. VC-0602-2031.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Retiro de materiales existentes en las riberas del cauce donde fue construido el badén temporal (a la fecha inexistente) asociado a las obras de construcción de la Central Hidroeléctrica La Confluencia (RCA N° 64/2009), a través de trabajos de limpieza.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Reparación
Subcategoría:	Limpieza de la zona



Fecha Inicio:	03-09-2020
Fecha Término:	03-12-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Ejecución de los trabajos de limpieza.
Forma de Implementación:	Ejecución de trabajos de limpieza en las riberas del cauce donde fue construido el badén temporal que se utilizó para la extracción de empréstitos para la construcción de la Central Hidroeléctrica La Confluencia. Dichos trabajos de limpieza se realizarán mediante el retiro de materiales remanentes del badén temporal.

#### 5.1.3.1. Conclusiones Finales

Se lleva a cabo el retiro inmediato de los restos de hormigón, que correspondieron a antiguo badén temporal utilizado para labores de construcción. Los residuos generados fueron dispuestos en relleno sanitario autorizado y se presentó dicha información en reporte trimestral 1. Esta labor tomó aproximadamente 1 semana.

#### 5.1.3.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.



## 5.2. Hecho 2

No implementación de la medida de reparación establecida en el Considerando 9.3.3. de la RCA N°116/2004 y 3.7. de la RCA N°064/2009, en los sectores A2 y A3.

### 5.2.1. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Obtención de pronunciamiento de la Dirección de Obras Hidráulicas del Plan de Reperfilamiento para sectores A2 y A3.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	03-09-2020
Fecha Término:	03-12-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Pronunciamiento de la Dirección de Obras Hidráulicas aceptando plan de reperfilamiento.
Forma de Implementación:	Elaboración, presentación y obtención de pronunciamiento por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas del plan de reperfilamiento de las áreas de extracción de áridos A2 y A3 en los términos definidos en Ordinario DOH 272/2019, asegurando la debida tramitación, respondiendo a consultas que pueda generar el proceso, en los plazos definidos por la autoridad.

#### 5.2.1.1. Conclusiones Finales

Se obtiene pronunciamiento favorable de DOH regional para proyecto presentado para restitución de zonas de extracción de áridos A2 y A3, además durante el proceso de ejecución se llevan a cabo visitas periódicas de la autoridad para dar cuenta de los avances.

#### 5.2.1.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.



### 5.2.2. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Ejecución de los trabajos de reperfilamiento y obtención de la resolución de recepción final de las áreas de extracción de áridos A2 y A3, por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	03-09-2020
Fecha Término:	03-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Recepción de obras de reperfilamiento de las áreas de extracción A2 y A3 por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas.
Forma de Implementación:	Ejecución de los trabajos de reperfilamiento en los términos del plan de reperfilamiento que haya obtenido el pronunciamiento de la Dirección de Obras Hidráulicas. Se facilitará la visita periódica de la Dirección de Obras Hidráulicas a las áreas de trabajo A2 y A3, con objeto de que al finalizar los trabajos se obtenga de manera expedita la recepción de estas áreas de extracción de áridos.

#### 5.2.2.1. Conclusiones Finales

La ejecución de los trabajos de reperfilamiento de los sectores de extracción de áridos A2 y A3, se llevó a cabo de inmediato una vez aprobado el PdC. la ejecución de los trabajos se llevó a cabo de acuerdo a proyecto presentado a Dirección de Obras Hidráulicas regional y además se incorporaron directrices que la autoridad fue constatando en terreno.

#### 5.2.2.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

### 5.2.3. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
-------------------	---



Acción:	Presentación de los antecedentes que acrediten la debida diligencia por parte del titular, en caso de verificarse retrasos por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas en la tramitación del pronunciamiento del Plan de Reperfilamiento.
Tipo:	Alternativa
Categoría:	Diagnóstico
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	Término del PdC.
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC.
Forma de Implementación:	Presentación, en el reporte periódico respectivo y a través del sistema digital SPDC, de todos aquellos antecedentes que acrediten la debida diligencia de la compañía para la obtención del pronunciamiento sobre el plan de reperfilamiento.

#### 5.2.3.1. Conclusiones Finales

Esta acción no fue requerida de ejecutar, dado que DOH siempre respondió en forma y en plazos, además acompañó con visitas técnicas todo el proceso de reperfilamiento de los sectores A2 y A3.

#### 5.2.3.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

#### 5.2.4. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Ejecución de obras adicionales, requeridas por la Dirección de Obras Hidráulicas, para la recepción de obras del reperfilamiento de los sectores de empréstito A2 y A3.
Tipo:	Alternativa
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Mejoras a instalaciones.
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	3 Meses desde la verificación del impedimento



Indicadores de Cumplimiento:	Recepción de obras de reperfilamiento de las áreas de extracción A2 y A3 por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas.
Forma de Implementación:	En caso que la Dirección de Obras Hidráulicas requiera la ejecución de obras adicionales para recepcionar los empréstitos A2 y A3, se procederá a ejecutar los mismos, con el objetivo de que la Dirección de Obras Hidráulicas recepcione las referidas zonas

#### **5.2.4.1. Conclusiones Finales**

No se ejecutó esta acción alternativa, dado que no se levantaron requisitos adicionales a los presentados a DOH en el proyecto de reperfilamiento.

#### **5.2.4.2. Histórico de Reportes**

No hay datos históricos para esta acción.



### 5.3. Hecho 3

Modificación de la medida de reparación establecida en el Considerando 3.6.4. de la RCA N°116/2004 para el el botadero DXI B, sin haber sido evaluada ambientalmente, en circunstancias que sí constituye un cambio de consideración al proyecto original.

#### 5.3.1. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	8
Acción:	Elaboración y presentación de una Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, "DIA") ante el Servicio de Evaluación Ambiental, que autorice la modificación de la medida de reparación asociada al botadero DIX-B.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	03-09-2020
Fecha Término:	03-10-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Presentación y admisión a trámite de la DIA.
Forma de Implementación:	Elaboración de DIA y presentación de la misma al SEIA. El objetivo de la DIA será modificar la medida de reparación asociada al botadero DIX-B. En el marco de dicha DIA, se considerará una medida compensatoria, cuyo contenido específico deberá ser fijado en el marco de la evaluación ambiental correspondiente.

##### 5.3.1.1. Conclusiones Finales

Se elabora declaración de impacto ambiental que se encontraba en desarrollo al momento de iniciar el PdC. se ingresa al Sistema de Evaluación de impacto ambiental y se admite a tramitación.

##### 5.3.1.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

#### 5.3.2. Acción 9 Descripción de la Acción Comprometida



N° Identificador:	9
Acción:	Evaluación ambiental y obtención de una Resolución de Calificación Ambiental Favorable asociada a la DIA de la acción N°8.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	RCA
Fecha Inicio:	03-09-2020
Fecha Término:	03-07-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Evaluación y obtención de RCA favorable.
Forma de Implementación:	Tramitación de la DIA en el SEIA, dando respuestas oportunas en los plazos establecidos por el SEA, para los ICSARAs con las consultas provenientes de los servicios con competencia ambiental.

### 5.3.2.1. Conclusiones Finales

Se lleva a cabo evaluación ambiental de DIA que busca el cambio en la medida de revegetación original. Se propone una medida alternativa que permite dar cumplimiento a la medida original pero en sectores distintos a los utilizados durante la construcción de la central La Higuera. Durante el proceso de evaluación se propusieron sectores planes de revegetación y seguimientos a esta medida alternativa. Finalmente se aprueba el cambio de medida a través de RCA 24/2021. Actualmente se encuentra en ejecución esta revegetación en los términos definidos en RCA.

### 5.3.2.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

### 5.3.3. Acción 10 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	10
Acción:	Asegurar la disponibilidad de individuos de distintas especies nativas existentes para efectos de llevar a cabo la medida de compensación que se defina en el marco de la evaluación ambiental, en virtud de las acciones N°8 y N°9.
Tipo:	Por Ejecutar



Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Revegetación
Fecha Inicio:	03-09-2020
Fecha Término:	03-07-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Asegurar la disponibilidad de plantas para ejecutar la medida compensatoria asociada al botadero DXI-B que se defina en la RCA materia de la acción 9.
Forma de Implementación:	Atendida la naturaleza de la medida compensatoria que se propondrá en la DIA materia de la acción 8, se requerirán a lo menos 1500 plantas (dicho número se obtiene al considerar una plantación de al menos 200 individuos por hectárea, considerando que el botadero DXI-B tiene una superficie aproximada de 7,34 ha, determinado que se requieran al menos 1.500 plantas). Para estos efectos, la compañía asegurará la disponibilidad de dichas plantas para el momento en que se obtenga la RCA materia de la acción 9 y se ejecute la medida compensatoria, a través de un contrato con un vivero, asegurando así un stock de plantas suficientes para el éxito de la medida.

### 5.3.3.1. Conclusiones Finales

Se producen plantas y se mantiene stock existente en vivero con el cual Hidroeléctrica La Higuera Mantiene contrato. El vivero Los Robles, se ubica en el sector de Lo de Lobos, comuna de Rengo. Durante todos los reportes trimestrales se presentó información del stock de plantas y la continuidad del contrato. Actualmente con la ejecución de la medida de revegetación aprobada en RCA 24/2021, se están utilizando estas plantas en los distintos sectores definidos de plantación

### 5.3.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	23-06-2022 - Id Reporte: SPDC-1639-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta estado actual del stock en vivero de plantas para los meses de febrero, marzo, abril y contrato vigente con Vivero
Fecha Inicio Efectivo:	01-09-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Stock vivero Contratos de producción y mantenimiento de plantas
Medios de Verificación:	- Contrato GCA-0878-2021 firmado.pdf - EDP Informe Vivero Mes de Abril 2022.pdf - EDP Informe Vivero Mes de Marzo 2022.pdf - GCA-0694-2019.pdf - Informe Vivero Mes de Febrero 2022.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 03-09-2021 y la fecha del reporte real es 03-08-2022.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.3.4. Acción 11 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	11
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC a través de sistemas digitales que la SMA disponga al efecto de implementar el SPDC
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	03-09-2020
Fecha Término:	03-08-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.



Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
--------------------------	---

#### 5.3.4.1. Conclusiones Finales

Se mantiene reporte trimestral permanente de cada una de las acciones establecidas en PdC. Además se incluyeron reportes asociados a la extensión del periodo otorgado por SMA para las acciones 1 y 2, que se encontraban asociada a aprobación DGA de permiso 101 y 106 de obras de ambas centrales. No se presentaron impedimentos en la entrega de los reportes.

#### 5.3.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	23-06-2022 - Id Reporte: SPDC-1639-2022
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	En proceso de información
Fecha Inicio Efectivo:	03-09-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	03-08-2022 - Id Reporte: SPDC-1684-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se ha informado trimestralmente el avance y término de las acciones establecidas en el marco del PDC asociado al procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-203-2019, incluyendo los reportes comprendidos en la extensión de plazo otorgada por SMA
Fecha Inicio Efectivo:	03-09-2020
Fecha Término Efectivo:	03-08-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	De adjuntan comprobantes de todos los reportes trimestrales ingresados a sistema SPDC.
Medios de Verificación:	- RF1.pdf - RT1.pdf - RT2.pdf - RT3.pdf - RT4.pdf - RT5.pdf - RT6.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.3.5. Acción 12 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	12
Acción:	Reingreso de la DIA al Servicio de Evaluación Ambiental en caso que ésta sea declarada inadmisibile por aspectos formales. Lo anterior conlleva a la subsanación de todas las circunstancias que hayan conducido a la inadmisibilidad, para el correspondiente reingreso de la DIA, su consecuente tramitación y obtención de la respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable.
Tipo:	Alternativa
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	30 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	9 Meses desde la verificación del impedimento



Indicadores de Cumplimiento:	Presentación de la DIA al SEIA y obtención de RCA favorable
Forma de Implementación:	Para el evento en que se declare inadmisibile la DIA por aspectos formales, se subsanarán todos los motivos que hayan motivado su inadmisibilidad, para luego volver a ser ingresada al SEIA, tramitarla y obtener una RCA favorable.

#### 5.3.5.1. Conclusiones Finales

No se ejecutó esta acción alternativa dado que la DIA presentada fue admitida a tramitación y finalmente aprobada.

#### 5.3.5.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

#### 5.3.6. Acción 13 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	13
Acción:	En caso que en la evaluación ambiental indicada en la acción N°9 se declare la devolución de antecedentes por falta de información relevante y esencial, se volverá a ingresar la DIA al SEIA para obtener una RCA favorable.
Tipo:	Alternativa
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	90 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	7 Meses desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Presentación de la DIA al SEIA y obtención de RCA favorable.
Forma de Implementación:	Para el evento en que se devuelva la DIA por falta de información relevante y esencial, se subsanarán todos los motivos que hayan originado la devolución de antecedentes, para luego volver a ser ingresada al SEIA, tramitarla y obtener una RCA favorable

#### 5.3.6.1. Conclusiones Finales



No fue necesaria la ejecución de esta acción dado que la información presentada fue idónea para el proceso de evaluación ambiental de la DIA.

### 5.3.6.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

### 5.3.7. Acción 14 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	14
Acción:	En caso que falle el sistema digital SPDC, se hará entrega de los documentos, reportes, medios de verificación e información correspondiente mediante Oficina de Partes de la SMA.
Tipo:	Alternativa
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	1 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Entrega a la SMA, por Oficina de Partes, de los documentos, reportes, medios de verificación e información correspondiente
Forma de Implementación:	Una vez detectada la falla en el sistema SMA y posterior a informar por correo electrónico, se procederá a enviar en formato de almacenamiento (CD, pendrive u otro disponible), copia de los documentos, reportes, medios de verificación e información correspondiente mediante Oficina de Partes de la SMA. Esta acción alternativa será ejecutada sin perjuicio de proceder a la carga de la información y documentación respectiva al sistema digital, una vez solucionado el impedimento técnico.

### 5.3.7.1. Conclusiones Finales

Esta acción no fue necesaria, no se presentaron problemas en el ingreso de información por otras vías distintas al sistema digital SPDC.



### 5.3.7.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.



Fecha: 03-08-2022 16:03



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

